

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausente con aviso el concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 150 de la Junta Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2024.**-----

c) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 10 de la Junta Municipal, de fecha 02 de Diciembre de 2024.**-----

d) **Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento** a la Encarnacena Ing. Agro Ambiental **CLARA INES VILLALBA ALDERETE**, por sus destacados logros en el ámbito de la literatura, especialmente en la redacción de cuentos, poesías, relatos y otros.-----

e) **Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a las destacadas niñas encarnacenas **ALMA CATALINA CACERES ACOSTA** de 3 años de edad electa Mini Baby Top Model Sur, y **MILENA ARLET GONZALEZ CORVALAN** de 6 años de edad, electa Mini Miss Sur Itapúa 2024.-----

f) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, con la inclusión de tres notas remitidas por el Intendente y dos invitaciones. El concejal **Arq. Andrés Morel** mociona la aprobación de la inclusión de las notas y solicita la inclusión de dos minutas verbales, con relación al uso de las maquinarias municipales en obras licitadas. Y el segundo solicitando informe del porque un vehículo municipal el fin de semana se estuvo paseando con un Jet Ski. No habiendo más consideraciones el orden del día es secundado por el concejal **Abog. Fredy Ortega** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos con las inclusiones señaladas.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 150 de la Junta Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2024. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, solicitando la inclusión de dos notas remitidas por el ejecutivo. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** mociona su aprobación, siendo secundada por la concejal **Abog. Zulma Memmel** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 10 de la Junta Municipal, de fecha 02 de diciembre de 2024.- El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, la concejal **Lic. Natalia Enciso** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Abog. Zulma Memmel** y llevado a votación es aprobado por mayoría de votos, sin modificaciones. Se abstuvo en votar el concejal **Lic. Eduardo Florentín**, por no haber participado de la sesión.- Ausente el concejal **Lic. Nehemías Cuevas**-----

d) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Encarnacena Ing. Agro Ambiental **CLARA INES VILLALBA ALDERETE**, por sus destacados logros en el ámbito de la literatura, especialmente en la redacción de cuentos, poesías, relatos y otros. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida e invita a que pase adelante la Encarnacena Ing. Agro Ambiental **CLARA INES VILLALBA** que expresa: Gracias por el reconocimiento y esto también me insta a poder seguir escribiendo y también motivarles a que puedan escribir tanto en guaraní como en castellano ya que podemos revalorizar nuestro idioma y que puedan más personas poder escribir tanto en el idioma guaraní como en castellano. Gracias Presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: la verdad que le agradecemos mucho hoy la presencia de Clara Villalba, de su familia, de su mamá, de sus hermanas, ella es docente en la Universidad Nacional de Itapúa, ingeniera agroambiental, especialista en didáctica superior universitaria, especialista en sistemas de información geográfica y teledetección, magister en biotecnología de alimentos, ha presentado obras, ha concursado y ha obtenido premios en distintos concursos literarios desde el año 2012 en adelante, sobre todo escribiendo antologías. Acaba de regresar de Colombia, donde estuvo participando en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en un congreso de biotecnología, astrobiología, por lo tanto es una mente brillante que tenemos nosotros en esta ciudad y este tipo de reconocimiento creo que no tiene otro fin más que premiar esa dedicación, reconocer ese esfuerzo y sobre todo el valor que le da ella tanto al idioma castellano como el guaraní para su difusión, su promoción y el talento que tiene por supuesto ella para escribir poesías que estuve leyendo acá en una de las antologías de las cuales ya como parte y realmente tiene una capacidad creativa única, así que muy agradecido con los compañeros por haber acompañado este reconocimiento y creo que es un justo y merecido homenaje a una mente joven, brillante de nuestro medio que no solamente se capacita en lo personal, sino que transmite y capacita a lo demás para lograr una mejor sociedad presidente, así que muchas felicitaciones Clara, a tu familia y a seguir trabajando de esta manera para llevar adelante el nombre, el prestigio de nuestra ciudad en los

foros internacionales que participe y también llevar adelante la promoción de la literatura que es lo que creo que más te apasiona, así que muchas gracias **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Clara, realmente invitarte a que podamos tenerte en colegios, en escuelas, a través de diferentes programas que nosotros tenemos en el Consejo de Educación o espacios que pueda generar también vos para poder animar a niños, adolescentes, a jóvenes que nos vean a la escritura como solamente un trabajo práctico o un pedido de lo que sería su sistema educativo, sino que vea como también un mundo para poder transmitir algunas ideas, para poder crear historias y por sobre todo para enriquecer un poco ese mundo del conocimiento, de los sueños. Y hoy, ¿qué página escribimos? Es la pregunta. Porque cada día de la vida nos ofrece una página en blanco el libro de nuestra existencia. Yo creo que una persona que escribe todos los días, como vos, en un papel, en la computadora, en tu mente, también se demuestra a través de tu trayectoria, de los viajes que haces y por sobre todo de la profesión que ya abrazas, que también escribís en tu propia historia. Entonces es el mensaje para la comunidad sobre el legado que estás dejando. Así es que invito al concejal Eduardo Florentín, proponente de la Minuta, que pueda hacer la entrega del reconocimiento. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a la homenajeadas. -----

e) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las destacadas niñas encarnacenas ALMA CATALINA CACERES ACOSTA de 3 años de edad electa Mini Baby Top Model Sur, y **MILENA ARLET GONZALEZ CORVALAN** de 6 años de edad, electa Mini Miss Sur Itapúa 2024. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida niñas encarnacenas ALMA CATALINA CACERES ACOSTA y MILENA ARLET GONZALEZ CORVALAN e invita a que pasen adelante. Seguidamente **La Madre de Milena González** expresa: Buenos días a todos, yo soy la mamá de Milena L. González, la actual Miss Mini Sur de Itapúa y acompañando acá con Almita, que es la Mini Baby Top Model. Concursamos en un certamen de belleza que se realizó acá en Encarnación, en el Hotel Savoy y obtuvimos este título y por ende, gracias a eso y gracias al equipo que nos apoyó desde el primer día nos toca ir a representar a Itapúa, porque hubo participantes de Cambyretá, de Jesús y de varios puntos de Itapúa y agradecerles a todos realmente por este día, por este apoyo y estamos muy emocionados de ir a participar que va a ser en enero. Muchas gracias. **La Señora Rosa madres de Alma Catalina** expresa: Buen día para todos, yo soy Rosa, mamá de Alma Catalina. Como ya vieron, ella es la Mini Baby Top Sur de Itapúa y nos preparamos para este concurso tres meses. Se llevó a cabo en el Hotel Savoy el 1 de septiembre y como dijo acá la mamá, se están preparando para ir a Asunción para representar a Itapúa y gracias por el espacio y por el reconocimiento para las niñas. Bien, muchas gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Bueno, sabemos de qué están realizando en un proyecto? Si quieres comentar. **La Señora Rosa madres de Alma Catalina** expresa: Bueno, primeramente, no solamente es un certamen de belleza y una competencia. Atrás de esto también hay trabajos solidarios que como representante de Itapúa estamos armando proyectos que queremos realizar con el apoyo de ustedes que vamos a estar presentando próximamente y más que nada también agradecerles a todos los que están atrás porque, como le digo, no se trata de belleza, se trata de gente que trabaja desde la estilista hasta la modista que con cariño realiza cada trabajo y cada punto, cada detalle para que quede perfecto y que las niñas, obviamente como representantes, luzcan en esta competencia. Bueno, este proyecto se basa con la ayuda para realizar, obtener gorritos para las personas que empiezan con la quimioterapia que es el proceso más difícil. Entonces, esta elaboración de gorritos les ayuda a estimular y darles una pizca de fe y por sobre todo sentirse un poco mimadas a través de esto, ¿verdad? Y nada, haciendo un poco de participe a las niñas pequeñitas que realmente empiezan pero también para que empiecen a ver cómo es ayudar a las demás personas y representar lo que es la solidaridad. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: desearle a Alma y de Milena, éxitos. Sabemos que por allí todavía no dimensionan lo que está pasando, desfilan, quizás se sienten bien al ser aplaudidas, al ser coronadas, pero más adelante van a darse cuenta que no sólo son unas princesas, porque cuando son niñas se les trata así, prácticamente en un mundo de fantasía, y hoy ellas están siendo ya unas reinas, unas reinas de Itapúa, así es que cuiden este regalo que les dio Dios, que es la vida, que es la belleza, no sólo la belleza física, sino también la belleza interior, las mamás, los padres, las abuelas, los abuelos que les están cuidando, y por sobre todo que pueda también ser ejemplo para otras niñas que desearían estar en su lugar. Así es que bendiciones, que les vaya muy bien en el concurso, disfruten del concurso, hagan amigas, y sobre todo también sean muy felices. Muchas gracias. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a las homenajeadas.-----

f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Quiero referirme a un hecho histórico que acaba de ocurrir, señor Presidente. Sala técnica, si puede pasar, por favor. Ayer, La Guaranía fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. En el preciso momento en que la representante de la Unesco, en una reunión que creo que fue en Asunción, 1500 operadores culturales de la Unesco se reunieron y analizaron los méritos de La Guaranía paraguaya. La Guaranía realmente es conocida como el alma del Paraguay, señor Presidente. Es uno de los pocos ritmos que se conoce quién fue su creador, José Asunción Flores, en el año 1925 aproximadamente. Bueno, es un hecho histórico, cultural muy importante, señor Presidente, que nosotros tenemos que resaltar hoy en día. La Guaranía paraguaya es Patrimonio Cultural Internacional de la Humanidad. ¿Y qué significa esto? Que es algo que tenemos que proteger, difundir sobre todo en los jóvenes y hacer todo lo posible para exaltarlo y que se toque, que se conozca. Porque lastimosamente también no hay Guaranías nuevas. Los nuevos ritmos han sido, han desplazado a esto que... Y muchas de estas hermosas Guaranías son en idioma guaraní, señor Presidente, como nde rendape ajú, entre otras. Las más conocidas, Recuerdos del Ypacaraí y muchas otras que son muy hermosas realmente y que es necesario de que podamos nosotros exaltar esto en este punto de homenaje. Y mencioné también si hay algún mandato o recomendación de la Unesco a nivel nacional. Ahí está el momento en que están siendo felicitados la delegación paraguaya, Y ahí está el discurso de las representantes de los sectores culturales que trabajaron, tengo entendido, más de un año en juntar todos los elementos que hacían posible esta nominación y que tuvo una feliz culminación, Nada más eso, señor Presidente, y por qué no poner una Guaranía como homenaje a todo esto, Que le vale la pena. Gracias, concejal. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Presidente. Nada más que recordar que hoy se celebra el día de la lucha contra el VIH, el virus de inmunodeficiencia humana. Estuve escuchando temprano en la radio las cifras alarmantes que se toman en el país. El aumento de casos de año a año de entre

1.500 a 1.700 casos por año, de los cuales en el 2024 ya se han tenido 49 muertes. Muchos de estos casos se diagnostican en jóvenes entre 15 a 30 años, y eso va disminuyendo en cifras menores con la edad. La gran mayoría de los casos son hombres. Entonces, nada más que recordar que debemos trabajar en la prevención y en seguir creando conciencia, no solamente a través de la educación que se pueda impartir en las escuelas, en los colegios, sino tomar medidas cada uno desde el lugar que nos toque como sociedad. Gracias, Presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Y en este punto también yo quisiera recordar que el día de ayer se ha conmemorado el Día Internacional de la Persona con Discapacidad. Estuve participando en la UNAE, en lo que fue la presentación del taller sobre la accesibilidad en espacios públicos y privados, no solamente el acceso y la facilidad que debemos generar para estas personas, sino el acceso a la función pública o privada. Nosotros contamos en nuestro recinto con un compañero que es Agustín, que muchas veces no le damos el reconocimiento que se merece, pero es todo un desafío para él muchas veces irse hasta el baño o llegar a su hogar. Y él es compañero de trabajo y hay muchas personas que vienen como visitas y creo que nosotros estamos todavía con ese desafío de adecuar nuestras instalaciones y también día a día de legislar en relación a eso, de facilitarles la vida a las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Y como decía ayer una persona que es de acá de Encarnación, que es abogada, que es la presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Paraguay, la regla tiene que ser que se facilite el acceso a las personas con discapacidad y no la excepción. Entonces encargan los colegas en una aprobación de una obra, en la ordenanza que tenemos que adecuar, a que podamos también pensar en ello. No habiendo más uso de palabra se prodigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N°9751/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°4000/2024** presentado por la Sra. **MARGARITA ESTHER NOWAK CHOMIK** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación. -----

2) Nota N°9753/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°4884/2024** presentado por la Sra. **ELVA NOEMI FRETES LAMARQUE** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación -----

3) Nota N°9755/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando comunicaciones e informes respecto a la Concesión de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, Obras de Adecuación del Relleno Sanitario, Recolección, Transporte y Disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son para conocimiento de la Comisión de Legislación. -----

4) Nota N°9757/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración en **Expediente N°10.912/2024** presentado por la Firma **PUERTA DEL SUR S.A** sobre propuesta de financiamiento del pago del canon previsto en el marco de la Concesión para la administración Publicitaria, Imagen y Promoción de las Playas San José, Pacu Cuá y Mboi Cae de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda.-----

5) Nota N°9776/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°10.988/2024** presentado por las empresas **MISION PARAGUAY S.A. y TRANSPORTE GUARANI S.A.** sobre solicitud de habilitación para el servicio extraordinario de transporte de pasajeros desde la ciudad de Encarnación hasta el Santuario de la Virgen de Itacúa y viceversa, para los días 7 y 8 de diciembre de 2024. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Cuánto estaba el precio? 5.000, creo. No, en el mismo precio del año pasado, 7.000. Moción la aprobación de la propuesta de la intendencia de que se cobre el pasaje a 7.000 guaraníes y los menores 3.500. Ahora el 7 y 8 de diciembre es su servicio excepcional a Itacua por las festividades de la Virgen. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo propongo lo mismo, porque es como el juego del gato y el ratón desde hace 10 años que estamos acá en el mismo precio y siempre queda así, así que hay que sincerarnos. La concejal Lic. Natalia Enciso secunda la moción del concejal Marino Fernández. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

6) Nota N°9686/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la respuesta a la solicitud de la junta respecto a las delimitaciones de las marcaciones del B° San Isidro etapa 8. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación.

7) Nota N°9752/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°5470/2024** presentado por **NERI DIONISIO BENITEZ** sobre solicitud de Fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación.-----

8) Nota N°9808/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11014/2024** presentado por la firma **BENITO ROGGIO S.A.**, sobre solicitud de modificación del plan y división del trabajo de cobradores y horarios de recolección de residuos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia la misma es girada a la Comisión de Legislación y Hacienda.-----

9) Nota remitida por la Confederación Estudiantil de Encarnación (CEDE), solicitando el apoyo económico a la Colecta "Navidad Solidaria" que se encuentra realizando anualmente esta confederación, cuya colecta se realizará el 06 y 07 de diciembre de 2024 en nuestra ciudad.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.- **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: **Para** reforzar un poco las notas, por ahí si ven, porque queda una semana todavía de colecta jóvenes de la Confederación de Estudiantes con Alcancía en las calles son ellos, ya estuvieron el fin de semana pasado cada año ellos realizan una colecta, con lo que juntan, llevan merienda al hospital y también compran una cantidad de pan dulce, se disfrazan de Papá Noel y se van en algunos hogares de niños también serían los estudiantes que son de las sedes que organizan el desfile de la primavera así que queda ya voluntad, yo sé que estamos teniendo muchas colectas pero cualquier monto mínimo que podamos darle en el sobre va a sumar a lo que ellos van a estar juntando todavía, gracias compañeros.-----

10) Nota remitida por el decano de la Facultad de Ingeniería de la UNI, invitando a participar de la Ceremonia de Graduación de dicha facultad, a realizarse el viernes 06 de diciembre de 2024, a las 08:30hs en el Auditorio Central de la UNI.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

11) Nota remitida por la Federación Encarnacena de Fútbol FIFA, solicitando un aporte económico para cubrir los gastos de traslado, viáticos y otros para participar en el Campeonato Nacional a desarrollarse en la ciudad de Cnel. Martínez del 10 al 15 de diciembre. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma ya fue tratada a inicio de la sesión con presencia de los jugadores recibiendo el aporte de los señores Concejales.-----

12) Nota remitida por la Diócesis de la Santísima Encarnación, solicitando el aporte de los señores Concejales con la provisión de ingredientes para elaborar pan dulces, que serán entregados a las personas que se encuentran privadas de su libertad.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.- **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: el año pasado ya habíamos colaborado, podemos ponernos de acuerdo luego en el grupo para ver que ingredientes podemos donar. -----

13) Nota remitida por la Junta Electoral del B° John F. Kennedy, elevando copia del cronograma electoral y pre padrón para las elecciones vecinales del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

14) Nota remitida por la Directora de la CODENI, remitiendo el informe estadístico de abordajes realizados en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de CODENI – DRI CALLE, de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Niñez y Adolescencia y de la Municipalidad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **Presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: No sé si ahora detenernos al informe o en comisión convocarle a la directora de la CODENI. El trabajo que hace realmente es muy importante, nosotros estamos con el aporte del Ministerio de la niñez a través de DRI CALLE y también lo que manejamos más o menos del 2025 que podría continuar este aporte para poder tener primero conocimiento y segundo sumarnos a lo mejor a alguna posible propuesta que hagamos nosotros al Ministerio de la Niñez teniendo en cuenta que si no aumentamos los números o quizás si no cambiamos la metodología de trabajo, quizás este aporte vaya a otro distrito. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Quiero aportar algo que tenemos que mirar con lupa, los vecinos de la intermediación de la avenida Japón, ese lugar, que fuera de los horarios de trabajo se convierte en albergues de niños principalmente indígenas y me comentaron que ahora hay fumatas ya ahí y son todos menores pero pequeñitos y ya fumando, entonces eso es algo que tenemos que cortar el raíz y ver qué soluciones le dan porque a medida que pasa el tiempo, usted mejor que nadie sabe Presidente sabe cuál es la consecuencia. **El concejal Carlos Marino** expresa: Es importante convocar a la directora de la CODENI y algunos colaboradores que lleguen pertinente para que nos den el informe de qué específicamente necesitan de nuestra parte para que pueda continuar el aporte nacional, que como la vez tuvimos presente, se entregó una camioneta y también rubros, que es lo más importante, se incorporó gente y tiene rubros hasta este fin de año. El desafío es conseguir los rubros para el año que viene, que continúe, y el señor Ministro había insinuado que había esa posibilidad, también para el uso de combustible había mencionado y también ahí lanzaron un proyecto, o sea, mencionaron un siguiente proyecto que se va a encabezar el Gobierno Nacional respecto a la atención desde el vientre hasta los tres años, que es realmente el tiempo que necesita un ser vivo para poder desarrollarse debidamente, sobre todo su cerebro, señor Presidente. Si no cuidamos a nuestros niños en esa primera maternidad prácticamente, está condicionada el hardware, hay software que puede entrar en el hardware, si el hardware viene dañado de fábrica, o sea, tenemos que cuidar a nuestros niños desde que están en el vientre materno, principalmente hasta los tres años, porque el programa Hambre Cero va desde la escolaridad y ahí ya puede ser tarde, y la defensa que pueda hacer la CODENI en el medio de todo esto, que lastimosamente y las estadísticas son alarmantes, la cantidad de madres solteras que hay y de padres irresponsables, hace de que realmente los niños sean el foco de la primera y más grande pobreza que tiene nuestro país, y eso es una vergüenza, señor Presidente. Tenemos que cuidar a nuestros hijos, a nuestros nietos, al futuro de nuestro país, de lo contrario ya estamos condicionando la cosa para que tengamos problemas que después no son solucionables, señor Presidente, y eso tiene un efecto justificador en prácticamente toda la vida y en todas las etapas de una persona. **El Concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Bien, compañera Zulma, usted creo que es Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia, Equidad y Género, entonces si podemos a través de su comisión conversar la semana que viene a la directora de la CODENI. Para terminar, voy va a dar un resumen de estas cifras. El programa DRI CALLE empieza en enero del 2024, ahora, si bien la ejecución de los recursos tanto para la compra del móvil como para la compra de los chalecos y así también la contratación de más personas a través de esa transferencia que hizo el Ministerio de la Niñez se fue dando del mes de julio para adelante, el DRI CALLE oficialmente empieza en enero. Desde el momento que recibimos la transferencia ya se habilita el funcionamiento 24 horas los 7 días de la semana con los compañeros que ya estaban. En realidad nosotros como CODENI fuimos la primera ciudad que ya teníamos DRI Calle antes de que exista DRI CALLE, en el sentido de que ya hacíamos lo que después el Ministerio solicitó con la transferencia. Son 1.082 abordajes en total en un año, 158 niñas, 84 niños de la primera infancia de 0 a 5 años, 89, infancia de 6 a 12, 152, adolescentes, 35 y luego sigue de las comunidades indígenas, etcétera, etcétera. Entonces quisiera reiterar la invitación porque soy reiterativo porque en la reunión del Consejo de la Niñez que tuvimos la semana pasada ha expresado la compañera Rosmari que si nosotros no cambiamos la modalidad del trabajo, porque en realidad mucho problema que el DRI CALLE podría abordar que sería llamadas de personas que estén en cierta medida denunciando algún hecho de violencia de niños y niñas en Encarnación, casi no hay. Lo que sí hay mucho es abordaje a lo que manifestaba el Consejo de la Niñez, que son niños que están en situaciones de calle, en intermediaciones de la avenida Japón, pero son prácticamente todos los días las mismas personas que son de las comunidades indígenas, que es otra dependencia del Estado que aborda en la Gobernación de Itapúa. Entonces lo que necesitamos nosotros es fortalecer los programas que sí hay de apoyo a la primera infancia principalmente, que serían los comedores, las guarderías y también lo que tiene la municipalidad como Caritas Feliz, Ara Pyahú y demás. Entonces el objetivo es que como municipio le pidamos al Ministerio transformar el proyecto en seguir teniendo los rubros, seguir teniendo el aporte para combustible, pero trabajar en otras áreas, no solo en lo que es denuncia. Eso es lo que quería prevención. Queda cargo de la Presidenta de la Comisión para convocar la semana que viene. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se resuelve remitir nota a la Directora de la CODENI por medio de la Comisión de Equidad y Género para una reunión y realizar el informe correspondiente. -----

15) Nota remitida por el Secretario del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Encarnación, solicitando el usufructo de sus vacaciones correspondientes al año 2023, desde el 16 al 31 de diciembre de 2024, proponiendo como secretaria interina del Juzgado a la Abg. Andrea Paola Alborno. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: normalmente en esta época del año solemos conceder los permisos por vacaciones y en este caso en particular la Abog. Paola Alborno sele interinar en casos de ausencia del secretario del Juzgado de Faltas por lo tanto corresponde el pedido solicitado. Finalizada la consideración del concejal de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

16) Nota remitida por la Empresa “Nuestra Señora de la Asunción”, solicitando el permiso para brindar el servicio de “OPEN BUS” Colectivo Panorámico, sobre la Avda. Costanera República del Paraguay y sectores aledaños durante la temporada alta de verano (enero y febrero 2025). Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Transporte Publico y Transito.-----

17) Nota remitida por el Presidente de la Federación de Taekwondo de Itapúa, elevando la solicitud de entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a la delegación de Atletas Encarnacenos que participaron del “Campeonato Panamericano de Taekwondo 2024” en Buenos Aires el pasado 15,16 y 17 de noviembre de 2024.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

18) Nota remitida por la Empresa Puerta del Sur, para participar de la apertura de Verano 204/2025 a llevarse a cabo en la Playa San José el domingo 15 de diciembre a partir de las 19:30hs contara con espectáculos conformados por diferentes números artísticos y presencia de DJ. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

19) Nota remitida por la Comisión del Santuario Virgen de Itacua, invitando a participar de la Santa Misa Central en conmemoración de la Celebridad de la Virgen de Itacua el domingo 08 de diciembre a las 07:00hs en el Santuario. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. **El presidente del concejo Abog. Diego Aquino** expresa: cada año solemos ir juntos, obviamente algunos van caminando y para la misa nos vamos de gala. Así es que me pongo a disposición si algún colega quiere ir con migo en vehículo. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N°106/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4941/2024 presentado por el señor **OSCAR RUBEN FRETES LAMARQUE**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9611/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 33.840, Padrón N° 33.840**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6332/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 33.840, Padrón N° 33.840**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 33.840, Padrón N° 33.840**, propiedad del señor **OSCAR RUBEN FRETES LAMARQUE**, según Expediente N° 4941/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 33.840, Padrón N° 33.840**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1

Al Norte: SE-41°18'00"	mide: 27,13m.	Linda con la Manzana A.- -----
Al Sur: NW-41°18'00"	mide: 27,13m.	Linda con la Manzana B.- -----
Al Este: SW-48°52'50"	mide: 16,00m.	Linda con Calle 3.- -----
Al Oeste: NE-48°52'50"	mide: 16,00m.	Linda con la Fracción 5.- -----

SUPERFICIE: Cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con setecientos setenta y dos centímetros cuadrados, (434m2., 0.772cm2.).-----

Calle 2

Al Norte: SE-41°18'00"	mide: 27,13m.	Linda con la Manzana B.- -----
Al Sur: NW-41°18'00"	mide: 27,13m.	Linda con la Manzana C.- -----
Al Este: SW-48°52'50"	mide: 16,00m.	Linda con Calle 3.- -----
Al Oeste: NE-48°52'50"	mide: 16,00m.	Linda con la Fracción 5.- -----

SUPERFICIE: Cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con setecientos setenta y dos centímetros cuadrados, (434m2., 0.772cm2.).-----

Calle 3

Al Norte: SE-32°20'54"	mide: 8,10m.	Linda con Derechos de la E.B.Y..- -----
Al Sur: NW-41°18'00"	mide: 8,00m.	Linda con Calle.- -----
Al Este: SW-48°52'50"	mide: 268,90m.	Linda con la Fracción 7.- -----
Al Oeste: NE-48°52'50"	mide: 270,16m.	Linda con las Manzanas C, B, A y Calles 2 y 1.---

SUPERFICIE: Dos mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con un mil ochocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, (2.158m2., 1.874cm2.).-----

Las superficies para calles serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3895/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás

antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 33.840, Padrón N° 33.840**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4941/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento de la Finca No. 33.840, Padrón N° 33.840**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por el Señor **OSCAR RUBEN FRETES LAMARQUE**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6332/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4941/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 4941/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**". **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este es un fraccionamiento de una sola familia que va presentando en forma unilateral las distintas formas de fraccionar, pero hay un plan maestro que van cumpliendo, así que eso se va encastrando. Cumple cabalidad con todo lo estipulado en ley y ordenanza y solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Dictamen N°107/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.278/2024 presentado por los sucesores de la señora **MARIA EUSEBIA GAUTO CABALLERO**, señores **ROBERTO BELARMINO GONZALEZ GAUTO, FIDELA DEJESUS GONZALEZ GAUTO, CARLOS AMARILLA GAUTO, VIRGINIA DEL ROSARIA GONZALEZ GAUTO, ANASTACIO DEJESUS GONZALEZ GAUTO, ANGELA BEATRIZ GONZALEZ GAUTO, DANIEL GAUTO y MARIO GABRIEL GONZALEZ GAUTO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9612/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 22.481, Padrón N° 16.975**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6026/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 22.481, Padrón N° 16.975**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 22.481, Padrón N° 16.975**, propiedad de la señora **ELISEO PENAYO**, según Expediente N° 10.939/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 22.481, Padrón N° 16.975**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

AMPLIACION DE CALLE

AL NORTE: con rumbo NE 52°01'54", mide 203.35 m y linda con calle.-----

AL ESTE: con rumbo SE 27°02'35", mide 4.07 m) y linda con el Lote N° 100-LL.-----

AL SUR: con rumbo SW 52°01'54", mide 203.35 m y linda con los Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10.-----

AL OESTE: con rumbo NW 24°54'47" mide 4.11 m y linda con calle.-----

Sup.: 814 m² 7.137 cm² (Ochocientos catorce metros cuadrados, con siete mil ciento treinta y siete centímetros cuadrados).- Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3894/2024 expresa: ". Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No.

247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 22.481, Padrón N° 16.975**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 11.278/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 22.481, Padrón N° 16.975**, ubicado en el lugar denominado Colonia Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por los sucesores de la señora **MARIA EUSEBIA GAUTO CABALLERO**, señores **ROBERTO BELARMINO GONZALEZ GAUTO, FIDELA DEJESUS GONZALEZ GAUTO, CARLOS AMARILLA GAUTO, VIRGINIA DEL ROSARIA GONZALEZ GAUTO, ANASTACIO DEJESUS GONZALEZ GAUTO, ANGELA BEATRIZ GONZALEZ GAUTO, DANIEL GAUTO y MARIO GABRIEL GONZALEZ GAUTO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6026/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 11.278/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipa. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 11.278/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Y también cumple a cabalidad con todo lo estipulado en leyes y ordenanzas que son fracciones de 2.000 metros cuadrados y una sola, que tiene 600 metros cuadrados, está ubicado en San Antonio de Ypecúru. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

3) Dictamen N°108/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4457/2024 presentado por los señores **SARA BEATRIZ ROJAS AREVALOS, NILDA RAMONA ROJAS AREVALOS, MONICA ANDREA ROJAS AREVALOS y RAMON ANTONIO ROJAS ACOSTA** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9746/2024, por el cual solicita la Rectificación de la Resolución de la Junta Municipal N°544/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, por la cual se Rectifica la Resolución N°1522/2020 de la Junta Municipal de Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16** ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro – hoy Barrio Fátima del Distrito de Encarnación, conforme a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Catastro debido a la omisión del nombre del Sr. **RAMÓN ANTONIO ROJAS ACOSTA** condómino de sus hijas, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6505/2024, **RECTIFICÓ** la Resolución N° 2546/2023 por la cual se **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 4457/2024, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, ubicado en el barrio San Isidro – hoy barrio Fátima del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, propiedad de los señores **SARA BEATRIZ ROJAS AREVALOS, NILDA RAMONA ROJAS AREVALOS, MONICA ANDREA ROJAS AREVALOS y RAMON ANTONIO ROJAS ACOSTA**, según Expediente N° 4457/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3650/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución

fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4457/2024 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°544/2023 de fecha 24 de agosto de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se Rectifica la Resolución N°1522/2020 de la Junta Municipal por la cual se Aprueba en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro – hoy barrio Fátima del Distrito de Encarnación, de propiedad de los señores **SARA BEATRIZ ROJAS AREVALOS, NILDA RAMONA ROJAS AREVALOS, MONICA ANDREA ROJAS AREVALOS y RAMON ANTONIO ROJAS ACOSTA, RATIFICANDO** la rectificación de la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6505/2024, de acuerdo al Expediente N° 4457/2024, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" y a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación, de acuerdo a las observaciones del Servicio Nacional de Catastro. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 4457/2024 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es una simple rectificación donde se omitió uno de los nombres, cumple con todo lo estipulado en leyes y ordenanzas. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

4) Dictamen N° 79/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal Dra. Gloria Arreguì, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del **Centro Regional de Educación "Gral. Patricio Escobar"**, quienes resultaron **Campeones Nacionales en los Juegos JEEN 2024- Juegos Escolares Estudiantiles Nacionales**", dice: - Que, los Juegos Escolares y Estudiantiles Nacionales se constituyen en el evento deportivo a nivel escolar más importante que se realiza en el Paraguay; contribuye al desarrollo deportivo, cultural y de intercambio entre los jóvenes escolares de todo el territorio paraguayo. Tienen como premisa fortalecer los lazos de amistad y la aceptación de las diferentes costumbres y prácticas sociales a través del deporte. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-**1- HACER ENTREGA** de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del **Centro Regional de Educación "Gral. Patricio Escobar"**, quienes resultaron **Campeones Nacionales en los Juegos JEEN 2024- Juegos Escolares Estudiantiles Nacionales**.-**2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arreguì** expresa: Sí, gracias, presidente, la comisión recomienda hacer entrega de menciones especiales a los jugadores, creo que es la sub 17, cuerpo técnico y dirigentes del Centro Regional de Encarnación que han salido campeones nacionales en los Juegos JEEN 2024, que son los Juegos Escolares Estudiantiles Nacionales, eso significa las siglas JEEN 2024. Gracias. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

5) Dictamen N° 80/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos .Con relación a la minuta presentada por los concejales municipales Abog. Diego Aquino, y Lic. Nehemías Cuevas, a los efectos de solicitar la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Atletas encarnacenos, Cuerpo Técnico y Dirigentes pertenecientes al Club Atlético Paranaense de Encarnación, quienes se consagraron Campeón Nacional de Clubes el pasado 10 de Noviembre de 2024 en la categoría C13, el mismo ha sido organizado por Kyrios Evolución Cup, el Torneo se encuentra avalado por la Federación Paraguaya de Fútbol de Salón, dice: Que, este evento ha sido la primera Edición de Kyrios Evolution Cup, donde más de 200 Escuelas de todo el País han participado, y 21 equipos de 4 categorías llegaron a la final, destacándose el Club Atlético Paranaense por su excelente participación; resaltar que estos eventos deportivos se destacan por el compromiso con el desarrollo integral de los jóvenes y la promoción de un estilo de vida saludable. La participación en eventos deportivos fomenta el espíritu de equipo y la disciplina, fortalece los lazos comunitarios y contribuye al bienestar general de la sociedad. "Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los Atletas encarnacenos, Cuerpo Técnico y Dirigentes pertenecientes al Club Atlético Paranaense de Encarnación, quienes se consagraron Campeón Nacional de Clubes el pasado 10 de Noviembre de 2024 en la categoría C13, el mismo ha sido organizado por Kyrios Evolución Cup, el Torneo se encuentra avalado por la Federación Paraguaya de Fútbol de Salón.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arreguì** expresa: El pedido de la Minuta de Hacer Entrega de Menciones Especiales al Club Atlético Paranaense, todo el cuerpo técnico, atletas y dirigentes de este club quienes han salido campeones en un campeonato nacional de clubes que se realizó el 10 de noviembre de este año en la categoría C13. Así es que los miembros de la comisión recomendamos la aprobación. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

6) Dictamen Nº 81/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, el trabajo final de grado denominado **“Didáctica aplicada a la enseñanza de la matemática en estudiantes con discapacidad auditiva en la Escuela Básica Nº 7615 Privada Subvencionada Antonio Provolo de la ciudad de Encarnación- periodo 2024”** elaborado por la Lic. MAQUENNA GAIARIN DÍAZ, estudiante de la facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, dice:- Que, la propuesta de este trabajo no solo aporta al conocimiento académico sino que también busca ofrecer recomendaciones y herramientas útiles e importantes a ser utilizado tanto para los docentes o cualquier interesado en enseñar el lenguaje de señas, garantizando a que todos los estudiantes, independientemente a sus capacidades auditivas, puedan acceder a una educación de calidad y su posterior participación pleno en la sociedad.- Que, asimismo el trabajo final de grado, recomienda emplear recursos gráficos, apoyo tecnológico y textos concisos, aprovechando el sentido visual más desarrollado en personas con discapacidad auditiva. El estudio subraya la necesidad de invertir en recursos y formación para mejorar la inclusión educativa, ajustando las prácticas a los principios de accesibilidad y derechos lingüísticos, e integrando progresivamente la LSP y en el currículo escolar.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,** el trabajo final de grado denominado **“Didáctica aplicada a la enseñanza de la matemática en estudiantes con discapacidad auditiva en la Escuela Básica Nº 7615 Privada Subvencionada Antonio Provolo de la ciudad de Encarnación- periodo 2024”**, elaborado por la Lic. MAQUENNA GAIARIN DÍAZ, estudiante de la facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, y cuyo objetivo es brindar tanto a docentes como a quienes lo deseen, poder brindar la enseñanza a través del lenguaje de señas y a través de ello acceder a una educación de calidad.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Presidente, es un trabajo realmente bastante innovador. Esta joven ha hecho un trabajo sobre la didáctica aplicada a la enseñanza de la matemática a estudiantes con discapacidad auditiva en el colegio Próvolo. Creemos que es digno de destacar y creo que próximamente de aprobarse acá en sesión, estaríamos compartiendo, o sea, ella estaría compartiendo su experiencia y la forma en la que ha diseñado este trabajo, este estudio. Los miembros de la comisión recomendamos la aprobación. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Ayer en el informe de gestión del rector de la Universidad Nacional de Itapúa ha destacado que estas estudiantes, en conjunto con dos más con este proyecto, si no me equivoco, fueron galardonadas como ganadoras en un concurso internacional de proyectos. Es la primera vez que la Universidad Nacional gana este tipo de concursos en esa competencia entre universidades de primera categoría de toda América. Así es que si coincide, si es el mismo proyecto, yo creo que es destacable. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: También quiero hablar un poco de lo que es este proyecto. Es el mismo que usted menciona y es un trabajo que hizo con los niños con discapacidad. No es solamente un proyecto académico, sino se hizo esa suerte de ensayo y error con los niños que estudian en el Próvolo. Por eso es muy interesante e inclusive es un proyecto que puede trascender a nivel país. Por eso nosotros tenemos que darles el apoyo a los investigadores locales para que ellos también tengan las puertas abiertas en el MEC, que es mucho más difícil. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Con el permiso de la Concejal, para no equivocarnos en la entrega de la mención, porque fueron tres las que hicieron el proyecto, ¿no podemos averiguar, y en el caso de que sea el mismo, hacer la entrega a las tres estudiantes? **La conejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Esto se hizo a nombre de Maquena, como fue la minuta que presentó el compañero nomás, creo que fue Andrés Morel.----- **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Sin ningún problema, porque yo le había acompañado a Maquena al Próvolo, por eso es que presenté con su nombre, pero sí hay otras dos involucradas, por supuesto que sí. Finalizada la consideración de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

7) Dictamen Nº 82/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la nota presentada por el Sr. Silvio Tomas Sosa Alarcón, solicitando sea declarado al **“INGA”**, especie nativa de la ciudad de Encarnación, como asimismo a la Flor del **“INGA”**, Flor Nativa de la ciudad de Encarnación. Que, en primer término, es preciso determinar el aspecto Técnico de la Planta del INGA, acotando que el mismo, es una planta nativa de América del Sur y América Central, en particular de las selvas marginales del noreste de Argentina, Paraguay, Uruguay y el sudeste de Brasil. Exclusivo de las regiones neotropicales, posee unas 300 especies que comparten la presencia de una “pulpa” blanca, dulce, envolviendo las semillas, denominada sarcotesta. Por lo que la misma es originario de varias regiones; considerado el aspecto técnico es necesario establecer el marco normativo que se desarrolla a partir de **la petición de declarar al INGA como Especie Nativa del Municipio de Encarnación.** Al respecto la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal”, en el marco de las Funciones Municipales, Art. 12, numeral 4; establece en materia de ambiente: *la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos*; como asimismo en el numeral 6, establece en materia de patrimonio histórico y cultural: *la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico.* Si bien la Ley permite a cada municipio resaltar y proteger elementos que consideran emblemáticos de su identidad local, es importante que estas declaraciones se realicen en coordinación con las autoridades nacionales competentes, como el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y el Instituto Forestal Nacional (INFONA), para asegurar que las designaciones estén alineadas con las políticas nacionales de conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Todo ello de conformidad a la Ley 5621/2015 “DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, que determina las categorías de los bienes culturales, del régimen de protección del Patrimonio Cultural, estableciéndose en el Art 6º, inc. “3”: *Los bienes patrimoniales de valor cultural, excepcionalmente valiosos, que resulten exponentes significativos y destacados de la cultura del Paraguay. Los mismos deben haber sido declarados como tales por la secretaria nacional de Cultura, también podrán ser declarados como tales por las Gobernaciones o las Municipalidades, previo Dictamen de la Dirección General de Patrimonio Cultural.* Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, son del parecer que corresponde petitionar a las Instituciones relacionadas a la Flora en el Paraguay, informes respecto a la especie denominada “INGA”, a

fin de determinar si la misma es una especie autóctona de la ciudad de Encarnación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) REMITIR** notas al INFONA y al MADES u otra Entidad en nuestro País relacionadas al tema solicitado, a fin de petitionar informes respecto a la especie denominada "INGA", en el sentido de determinar si la misma es una especie nativa del Distrito de Encarnación, como para posteriormente, si corresponde realizar el análisis respectivo de la propuesta presentada.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Es un expediente que tenemos hace un tiempo dentro de la Comisión. Hemos estado analizando y lo han hecho así a través de secretaría y también los asesores jurídicos. Hemos revisado que la entidad que debería emitir algún dictamen cuando hay una declaración con respecto a fauna y flora es la institución El INFONA. Entonces, recomendamos enviar una nota y pedir informe al respecto. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, elevando una propuesta al señor Intendente Municipal, sobre la posibilidad de acompañar la sanción de una ordenanza que establezca que un porcentaje entre el 10 o 15% de los montos percibidos por la Municipalidad de Encarnación, en concepto de multas por infracciones al reglamento general de tránsito y otras, consideradas graves y gravísimas; sean depositados en una cuenta especial para posteriormente ser destinados como fondo especial para ayuda al Deporte y la Cultura, de manera a poder contar con recursos permanentes que puedan ser destinados a Instituciones Deportivas o Culturales, Asociaciones, Clubes, etc. que representan a la ciudad de Encarnación a Nivel Nacional e Internacional. La propuesta de asignar un porcentaje de los ingresos generados por las multas de infracciones graves y gravísimas al Reglamento General de Tránsito y otros, para un fondo especial destinado al apoyo al deporte y la Cultura en Encarnación encuentra respaldo en diversas razones de interés social, cultural y económico, como ser: el Fomento al Deporte y de Cultura como herramienta de Inclusión y Desarrollo, la contribución a las entidades deportivas y deportistas que representan a la Ciudad de Encarnación, así como también que el Municipio pueda generar recursos para destinar a Infraestructura y Entrenamiento de las diferentes disciplinas deportivas y culturales.- En el mismo sentido, esta propuesta tiene como finalidad la redistribución Social de los Recursos provenientes de Multas, la promoción de la Cultura, del deporte y la Sostenibilidad Financiera para Proyectos Deportivos y Culturales a largo plazo a fin de que Encarnación siga luciendo a nivel nacional e internacional con los deportistas y representantes culturales. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la citada propuesta al señor Intendente Municipal, para su correspondiente análisis y consideración.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, hoy mismo tuvimos varios grupos amateurs que se presentaron aquí en la Junta Municipal solicitando el aporte correspondiente para representar al Distrito de Encarnación en diferentes actividades deportivas y también solemos recibir gente que necesita apoyo para las actividades culturales. La idea es bastante sencilla, también en nuestra, tengo que recordar que en la Ley Orgánica Municipal, es la municipalidad la encargada de apoyar al deporte y a la cultura, entre otras manifestaciones, no son otras entidades nacionales, sino que directamente la ley nos da esa obligación, vamos a decirlo así, de apoyar tanto al deporte como a la cultura. Ante la necesidad de contar con fondos permanentes para que los mismos puedan ser utilizados a estos menesteres, es que hemos revuelto o estudiado el tema y hemos visto que las multas municipales, tanto las graves como gravísimas, como todas las multas, no tienen un destino preciso o direccionado dentro del presupuesto nacional, sino que entran como aportes genuinos al presupuesto en general. La idea acá es poder destinar entre un 10 o un 15 por ciento, o lo que determine el señor Intendente también, o los compañeros, esto es solamente una apertura, una idea, para que de las multas que aproximadamente suman mil millones al año, podamos destinar un 10 por ciento, serían 100 millones, algo así como un poco menos de 10 millones por mes, es la idea, que tengamos destinado en un fondo especial que tenga en el presupuesto un destino especial. Esto por supuesto sería administrado por el señor Intendente y a petitorio de la Junta Municipal podría destinarse a todas las actividades, sobre todo amateurs, señor Presidente, las actividades amateurs, las actividades que no cuentan con nada más, ningún otro tipo de apoyo, sino solamente de sus padres, como lo vimos hoy, que tengan que andar vendiendo adhesiones o que tengan que andar trayendo vales colaborativos, etcétera. La idea es tener un fondo permanente, señor Presidente, y que eso pueda ir acrecentándose, también por qué no con donaciones y otro tipo de recursos, pero sí destinar un porcentaje de las multas, de las multas, que como digo no tienen un fin específico, son fondos genuinos para todo el presupuesto. Entonces un porcentaje de eso destinar en un fondo exclusivo blindado para el deporte y la cultura. Es la idea para que después esto se plasme en una ordenanza, pasamos la idea al señor Intendente para que, si está de acuerdo, podamos elaborar entre todos esta ordenanza y destinar este porcentaje. Yo creo que va a ser muy importante, señor Presidente, poder acompañar y decir sí, tenemos esos fondos y podemos ayudarlo con equis cantidades, de acuerdo a los méritos que tengan tanto las entidades deportivas como culturales, que como digo van a representar a la ciudad de Encarnación y que por suerte nos tienen acostumbrados a darles reconocimientos cuando tienen diferentes logros. Por ejemplo, el handbol, el básquetbol, el futsal, por qué no el karate, el patín, en fin, sabemos que las actividades deportivas en nuestro país, en nuestra ciudad, son muchas y también las actividades culturales, gente que va a participar en concursos de danza, de canto, de teatro, etcétera, etcétera. O sea, nuestra juventud, señor Presidente, está despertando a los logros nacionales. Nos tienen acostumbrados nuestros atletas y nuestros representantes culturales a traer primero premios y nosotros lo único que le damos es un reconocimiento posterior. Sería muy interesante de que podamos tener estos fondos disponibles de acuerdo a las variantes que haya y poder decirle, bueno, sí, acá le solicitamos al señor Intendente el uso de estos fondos y que se destine a este u otro emprendimiento cultural o deportivo. Esa es la finalidad. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: de hecho que me parece una excelente iniciativa lo propuesto por el Concejal Marino. De hecho necesitamos algunos fondos para ayudarlo a las diferentes disciplinas deportivas y creería que esta minuta debería ser remitida a la Comisión de Legislación para que podamos trabajar ya en una ordenanza y que el Ejecutivo remita los técnicos correspondientes a fin de avanzar directamente en la elaboración de la misma y no tener tanta burocracia en remitir primero, ver el parecer del Ejecutivo, o sea que mi idea por lo menos es simplificar los plazos y tratar de quitar en el menor tiempo posible un proyecto de ordenanza en este sentido. Entonces mi propuesta en concreto, con el permiso del proponente, es

de que esto se remita a la Comisión de Legislación y entre todos podamos aportar las ideas y sacar una ordenanza acorde a este pedido. Nada más, Presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Gracias, Presidente. La iniciativa es muy buena. Las multas son ingresos genuinos que tiene el presupuesto municipal. Yo creo que esto se puede salvar solicitando al Intendente que o destine un monto específico para el apoyo a este tipo de actividades dentro del presupuesto, porque no sé si vamos a, digamos, entorpecer el trabajo administrativo de pedir una retención de un ingreso genuino. Es una cuestión realmente administrativa que debe decidir el Ejecutivo, pero más allá de eso la intención es muy buena y varias veces ya hemos hablado al respecto. Yo creo que también deberíamos explorar la posibilidad de que con los fondos royalties el municipio pueda adquirir dos o tres minibuses, que finalmente es lo que más necesitan, si ellos vienen, si las delegaciones vienen a pedirnos apoyo es para poder solventar el alquiler del transporte. Y nosotros lo que deberíamos, como un municipio, para promocionar la actividad deportiva, cultural, justamente dotarle de la herramienta, comprar los minibuses y que ellos solamente se encarguen del combustible, del gasto del chofer y esos colectivos pueden ser adquiridos con royalties. Entonces no afecta el ingreso y el gasto corriente, que es lo que más le está costando hoy día al municipio calzar las finanzas. Así que es un tema para el debate, ver de dónde generar los fondos o qué tipo de apoyo darle a estas instituciones. Ya hay varias minutas al respecto con relación a la adquisición de los minibuses, así que acompaño ambas mociones, enviarle al intendente que responda a esta nota o debatirlo en una comisión, pero definitivamente es algo que finalmente él va a resolver y va a solicitar después la anuncio de la junta. Así que largo nomás, dejo esa esta reflexión, presidente y compañero, para que también pueda ser una opción dentro de toda esta análisis. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Presidente, yo quiero acompañar la moción del compañero Freddy Ortega de enviar a la comisión y simplificar los pasos y enviar ya lo en concreto al intendente y poder trabajarlo con él directamente. Gracias, presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Gracias, presidente. Me parece, creo que ya hubo en algún momento del periodo un pedido similar, pero acompaño totalmente la minuta del compañero Marino, porque qué es lo que vemos hoy, o vamos viendo durante todo este tiempo, estos años, que los deportistas y sus padres tienen que, disculpen la palabra, mendigar en las calles o en las instituciones o con las autoridades para poder conseguir de repente el recurso para viajar a representar a nuestra ciudad. He trabajado en un proyecto similar, pero para destinar fondos de la Entidad Binacional de Yacyreta, en la cual no tuvimos ningún tipo de retorno hasta hoy. Voy a seguir trabajando en eso también, pero acompaño totalmente porque qué es lo que necesita aquel joven deportista que representa o que está dentro de una federación encarnacena. Transporte, así como dijo ya el compañero Florentín, un espacio para realizar la preparación, entrenamiento, indumentaria, profesionales, y en el caso de que viajen a representar a nuestra ciudad, hospedaje creo que son los cinco puntos, no sé si algo más fundamental que requiere un deportista. Y si realmente nosotros como encarnaceno queremos, no solamente participar de un torneo, sino que participar y además de participar, tener una buena representación, creo que debemos englobar esos cinco puntos. Hablando de lo que comentó el compañero Marino, más o menos lo que ingresa por multa al año es entre 1.200 millones de guaraníes. Yo no hablaría de un 10%, sino que podríamos hablar de un 30% de ese valor. Y trabajar con las federaciones encarnacenas. Formar una asociación, justamente este proyecto que he presentado a la entidad binacional, era de formar una asociación de federaciones encarnacenas para trabajar directamente con las federaciones para que de repente no se no se interprete el aporte que se da de manera individual a cada deportista o a cada comisión o a cada club que se presente solicitando. Entonces se trabaja directamente con las federaciones encarnacenas que son las que representan a la ciudad realmente. Y coincido, sí, con el compañero Freddy, de enviar a la comisión y reducir o simplificar los pasos y enviar ya algo bien definido al ejecutivo que seguramente en comisión también vamos a estar trabajando con los técnicos que envía el ejecutivo. Nada más eso, presidente. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Está muy buena la iniciativa planteada por el concejal Marino. También, secundo la moción del concejal Ortega de poder remitir un proyecto ordenado, se trabajó un conjunto, ¿verdad? Pedirle la participación de los técnicos pertinentes al ejecutivo. Quiero nomás resaltar que en la iniciativa del concejal Marino habla de deporte y cultura. Entonces, súper bien todo lo mencionado sobre deporte, pero también tenemos que entender que la cultura, que por ahí no tiene tantos costos operativos en ese sentido de eventos puntuales, pero sí son proyectos que necesitan impulso. Y ahí podríamos establecer fondos concursables, porque ellos no necesariamente hacen expresiones culturales para ganar premios, sino para sostener una tradición, para poder desarrollar una economía naranja o creativa. Y muchas cuestiones son beneficiosas también para la comunidad. Y los fondos concursables fomentan la generación de proyectos culturales. Entonces, muchísimas cosas detrás de esta iniciativa que pueden ser muy potables. La apoyo totalmente. Y, secundo la moción de que podamos trabajar en un proyecto, ordenamos en comisión. Muchas gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: les agradezco a los compañeros por el apoyo, y tomamos nota. Yo creo que la idea de la compra de buces podemos manejar independientemente a este proyecto en concreto, porque no solamente el transporte está en juego, si bien muchas veces el componente principal, cuando una delegación va a otra ciudad, y ni qué decir cuándo va al exterior, el alojamiento, la alimentación, son rubros básicos que llevan gastos, y más si son grupos deportistas de lo mínimo un equipo de 20 personas, fácilmente contando entre los jugadores, los técnicos y los suplentes, etc. Entonces mantener un equipo, un grupo de 15 y 20 personas por varios días, o a veces hasta una semana, por ejemplo en Asunción o Villarrica, o en cualquier punto que sea, ni hablemos si tienen que ir a algún punto del exterior del país, y cuanto más lejos sea ese punto, son más altos los costos. Tuvimos el ejemplo de los karatekas que fueron a Japón, por ejemplo, son costos siderales. La idea aquí es utilizar un porcentaje de las multas graves y gravísimas, no de las multas en general, sino solamente las multas graves y gravísimas, que son más pequeñas, eso pone el ánimo a no perjudicar, como dijo el compañero, el presupuesto, o sea los ingresos legítimos del presupuesto, sino solamente un porcentaje de los mismos. Todo está a consideración, yo creo que podemos comunicar entonces, entendiendo que esta iniciativa está siendo encaminada por los concejales, entiendo que tiene el acompañamiento de todos los compañeros, entonces que podamos trabajar, no tengo problema que pase, señor Presidente, a comisión, para ver los detalles hilar más fino, pero sí, como es tocar de alguna manera el presupuesto general, y sobre todo los ingresos legítimos, sí o sí debemos contar con la aprobación desde un inicio del señor Intendente de esta iniciativa para poder avanzar en ella. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es girada a la Comisión de Legislación para su estudio respectivo, así mismo se le envía una comunicación al Intendente en relación a la presentación de la minuta con una posible invitación para el tratamiento en comisión.-----

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de notas a la empresa APONTE LATORRE S.A. adjudicada para realizar las obras complementarias para la culminación de la Sede Regional del Ministerio Público en Encarnación y a la Intendencia Municipal, peticionando informes sobre el diseño constructivo de la plazoleta adyacente a la obra del nuevo edificio que será sede del Ministerio Público en nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a que la culminación de la Sede Regional del Ministerio Público en Encarnación es una obra de gran relevancia para la ciudad, pues no solo fortalece las capacidades institucionales del sistema de justicia, sino que también impacta en la urbanización y estética del entorno adyacente. En este contexto, resulta prioritario garantizar que las obras complementarias, incluidas las intervenciones en la plazoleta cercana al nuevo edificio, sean ejecutadas con un diseño que armonice con la infraestructura, cumplan con estándares de calidad y promueva el bienestar de la comunidad. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de las citadas notas a la empresa adjudicada y al señor Intendente Municipal, peticionando el informe de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: el pedido es simple, conocer el proyecto si lo hay y también esto obedece a que la Comisión vecinal del Barrio La Paz se está organizando como para trabajar por la plaza y estaría bueno que todo ese trabajo también pueda estar en sintonía con lo que esté proyectado, ¿verdad? Para el efecto, obviamente, por eso se solicita conocer si hay un proyecto para esa plaza, considerando que si uno se fija en el proyecto o cómo está construido el edificio de la Comisión Municipal del Alto de la Paz, no se puede abandonar la plaza, considerando que si uno se fija en el proyecto o cómo está construido el edificio de la futura sede de la Fiscalía, que hay que decir afortunadamente se retoma la construcción después de tantos años de una obra abandonada, el acceso peatonal principal es desde la plaza. Entonces ahí hay una complejidad bastante interesante que pediría conocer que va a ser una plaza de carácter cívico pero también barrial porque sigue siendo un barrio muy residencial en el entorno. Entonces, para que con la comunidad se pueda trabajar en el proyecto adecuado, con las mejoras que ellos buscan, estaría bien poder conocer qué es lo que tenían proyectado para el entorno de ese edificio. Nada más. Gracias, Presidente. Gracias, compañero. Los que estén a favor de la aprobación de la minuta. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una mención especial de reconocimiento a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Directivos de la **Academia Orion Vóley** cuyo equipo de Vóley Categoría Sub 18 masculino, obtuvieron el título de "Campeones Nacionales de Academias de Vóley", del torneo realizado en nuestra ciudad del 22 al 24 de noviembre de 2024. Que, del evento participaron varias escuelas de vóley del país, donde todos los equipos pudieron demostrar sus habilidades en las diferentes categorías que participaron. En donde el equipo encarnaceno obtuvo el Título de Campeones en la Categoría Sub 18. Por lo que con este reconocimiento se busca reconocer y seguir motivando a los equipos que representan a nuestra ciudad en eventos deportivos. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta, sea girado para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, respecto a lo peticionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

4) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de gestionar la colocación de reductores de velocidad vial, sobre la Avenida Gral. Luis Irazábal en el sector del Barrio Pacu-Cua, específicamente antes del Puente San Roque González de Santa Cruz. Que, dicho pedido se fundamenta debido a que los conductores imprimen alta velocidad apeligrando la integridad física de los pobladores que habitan en la mencionada zona. Es por ello, que se solicita urgentemente alternativas factibles para que los conductores desaceleren la marcha de modo a evitar percances mayores teniendo en cuenta la proximidad de la temporada alta y que dicha avenida sirve de acceso a unas de las Playas de nuestra ciudad, como asimismo, es utilizada como vía alternativa de entrada y salida al Barrio San Isidro y otros. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. – Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Presidente, nada más pedir el acompañamiento de los compañeros para esta minuta, estuve reunido con los vecinos de la zona, en este lugar ya había un reductor de velocidad que como ven en las imágenes ya no existe, no sé si fue por los años de uso o sacaron a propósito, pero ellos solicitan un reductor por la gran cantidad de gente que pasa por el lugar y más a una hora por la temporada que van al barrio San Isidro y otros que van a las playas, así que sería buena idea que se pueda colocar de vuelta este reductor, gracias Presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Acompañó plenamente la minuta del compañero y aprovechando quisiera agregar algo en otro lugar ya que se trata también de reductores en la entrada de la ruta sexta señor Presidente, la bajada que va hacia la entrada del barrio Chaipe, lastimosamente en estos días hemos tenido noticias de que una joven vida ha sido perdida por exceso de velocidad y más de una vez hemos tenido noticias también de camiones de alto porte que no tienen el tiempo suficiente de frenar antes del semáforo de la entrada en el barrio Chaipe, me refiero a la bajada viniendo por ruta sexta señor Presidente, yo creo que tenemos que insistir en esto, si bien es ruta nacional, por lo menos comunicar al ministerio correspondiente para que existan los pianitos o reductores como mi compañero está pidiendo para otro lugar, entonces con el permiso del proponente si podríamos insistir en esto, creo que ya habíamos presentado la minuta al respecto, pero como hace menos de una semana ha fallecido una persona en ese lugar, quisiera insistir en ello, Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva con el agregado solicitado por el concejal Marino Fernández.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, a fin de peticionar que en caso de tener dos ejemplares, tenga a bien remitir un ejemplar

del trabajo de recopilación denominado "Digesto Jurídico", elaborado por alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica- Campus Itapúa, a fin de contar en la Biblioteca de la Junta Municipal el referido trabajo, para conocimiento de los Señores Concejales. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tabla de la presente minuta, y se autorice la remisión de la Nota al Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Quisiera que tengamos nosotros el entregable de este trabajo técnico y jurídico que se realizó por parte de la facultad de ciencias jurídicas de la Universidad de Católica. Se hizo la entrega oficial al ejecutivo municipal. Sería prudente recibir también acá ir, hacer el reconocimiento y el agradecimiento correspondiente a dicha casa de estudios y por supuesto empezar a trabajar en base a ese trabajo que ellos hicieron para poder actualizar y también para poder unificar nuestras ordenanzas que tenemos totalmente esparcidas. Hay más de 800 ordenanzas a la fecha del año 1956 y un buen legado nuestro sería dejar un poco más unificada esa cantidad de normas a la ciudad. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Tenía conocimiento de que en periodos anteriores incluso y en el maestro anterior también se habían contratado incluso los servicios de un abogado particular que había hecho más o menos este trabajo. No sé si lo terminó o no. Ahora este trabajo que presenta la Universidad Católica a través de sus estudiantes Y si no escuché mal, señor presidente, en su visita que usted tuvo a Garupa también tenían un material o un elemento electrónico que facilitaría realizar esto con ordenada Lo ideal sería compilar todos, señor presidente, tener uno solo y lo más sintético posible. Atento a lo que usted había dicho, 800 ordenanzas pueden reducirse a 50, por lo menos, con los diferentes ámbitos que tiene esto. Porque eso sería desplegado y tenido solamente como antecedentes los más antiguos. Va a ser un material de trabajo muy necesario para nosotros mismos y también de consulta para la comunidad. Entonces concretamente que se compile todo lo que se tiene. Vamos a agradecer este trabajo, vamos a felicitar y premiar a esta gente, solicitar la copia. Pero ese trabajo de unir todos los trabajos preexistentes, yo creo que sería muy interesante, señor presidente, porque si no tendríamos dos o tres digestos y no tendríamos razón de ser. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, efectivamente, en el 2016, cuando empezamos en el periodo anterior hemos recibido un trabajo casi terminado. El del abogado Nelson Rojas el municipio ha realizado una inversión para poder contratar a un profesional y un equipo técnico jurídico que ordenó nuestras normas por año y por áreas. Ese trabajo tenemos, pero en el 2016 ahora ya están pasando ocho años en donde hay nuevas normas, donde modificamos alguna de esas ordenanzas. El segundo paso que dio la católica. Y bueno, ahora en recibir, juntando un poco lo que tenemos, y por otro lado el gran desafío que tenemos de poder actualizar nuestras ordenanzas en base al plan Encarnación Más. Lo que identificamos también como una tarea que tenemos pendiente y que nosotros aprobamos en el periodo anterior, el plan de ordenamiento urbano y territorial y el plan de desarrollo sustentable. Creamos una ordenanza para aceptar ese plan y nunca pudimos legislar lo que está en el plan a través de la actualización de verdad. Entonces hay mucho por hacer. Tenemos colegas abogados que están como funcionarios en la Junta y también así en el Ejecutivo. Podemos armar un lindo equipo de trabajo para eso. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, al respecto a la primera ordenanza, tengo entendido que estamos reglamentando el plan, era presentada por el compañero Ishibashi, la edificabilidad, que está tardando muchísimo, señor Presidente, y que querría que tenga el empeño de todos, de todas nuestras partes, para que prontamente pueda ser aprobado. Mal podríamos avanzar en otro, si bien no estamos trabajando más de un año y medio, y aquí no habla de tres años incluso, pero es muy bien, asumimos, y ya hay mucho tiempo para la primera ordenanza que trata de reglamentar el plan y hay muchos otros aspectos en los cuales trabajar, aunque este es uno de los más importantes para el tema de la inversión en la ciudad. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar para estudio y consideración de un proyecto de actualización y unificación de las ordenanzas existentes que reglamentan la construcción de rampas de acceso para discapacitados a fin de salvaguardar la accesibilidad de los mismos, tanto en la edificación y en la vía pública. Este pedido obedece a la necesidad de seguir avanzando en materia de inclusión para las personas con discapacidad en lo que refiere a las reglamentaciones sobre veredas inclusivas, y respecto a las aprobaciones de proyectos tanto arquitectónicas como urbanísticas, en edificios públicos y /o privados, ya sean destinadas a educación, trabajo, esparcimiento o vivienda; y que refieran a la construcción o mobiliario urbano, de todo espacio libre, de uso público, a fin de eliminar las barreras de acceso. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----

7) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa: Gracias, señor Presidente. Es para dar conocimiento, de nosotros los concejales sobre el alquiler de las máquinas. Sabemos, que se usaron en las obras licitadas y también tenemos alguna foto, de equipo municipal dentro de terrenos privados. Entonces, para hacer un seguimiento y un cruzamiento de datos para ver qué máquinas y a quién se le dio ese alquiler. Todo es dentro del marco de la transparencia, así que tenemos el apoyo de toda la Junta Municipal. Gracias, compañero. Finalizada la consideración del Conejal de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva.-----

8) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa: También dentro del plan de transparencia y saber qué ocurre dentro de nuestro municipio, un informe sobre el uso de un vehículo municipal y funcionario municipal estirando un jet Sky, verdad que vimos que inundó las redes sociales y la prensa también este fin de semana. Finalizada la consideración del Conejal de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No hubo informes que presentar.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra la concejal Lic. Natalia Enciso expresa: Conforme a los paradores que se están construyendo y terminando en la playa, pediría por favor si a través de los compañeros de la Junta Municipal se podría hacer una visita, porque nosotros tenemos normas que se deben cumplir con respecto a la construcción, tamaño, materiales y demás. Y si los compañeros podían hacer una visita para corroborar si se está cumpliendo lo que está escrito, presidente. Gracias.-----

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Acompaño el pedido de la concejal, presidente, porque habíamos dictaminado o remitido una resolución donde se aprobaba la adjudicación de la explotación de paradores en la playa a modo de lote de playa San José, y en eso le traía dos proyectos, uno de los cuales cumplía con todos los criterios de diseño que establecimos con la Junta Municipal y al otro se le había recomendado reducir dimensiones. No estoy diciendo con eso, que el parador no cumpla, sino solamente verificar si es que se ajustó el diseño a lo que resolvimos en la Junta Municipal. Gracias, **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Sí, presidente. Acompaño plenamente la solicitud de los compañeros y solicito que se realice a través de la Comisión de Obras. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Entonces vamos a realizar a través de la Comisión de Obras la invitación, la visita correspondiente y la visita a través del grupo. No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con doce minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal